

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2633/
LA CISTERNA,

05 JUN. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol 2- 4365, giro: Funcionamiento de maquinas de habilidad y destreza, a nombre de Sociedad Comercial Astro Ltda, con domicilio comercial en Gran Avenida J.M.C N° 6470 y 6474 la ampliación del giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

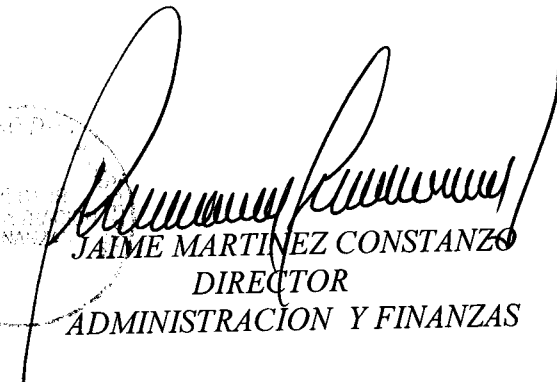
D E C R E T O:

APRUÉBASE LA AMPLIACION del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIAL ASTRO LTDA
R.U.T. : 76.300600-K
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6470 Y 6474
ROL : 2-5032
GIRO : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA,
COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION.
AMPLIACION A : COMPRA Y VENTA DE MUEBLES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZA
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS